

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 329

MINAS

Don Benito Francia y Ponce de León, Jefe Superior de Administración civil, Caballero Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, Gobernador civil de esta provincia, etc., etc.

Hago saber: Que D. Juan García de Sánchez, vecino de Reus, ha presentado una instancia solicitando se le concedan veinte y una pertenencias mineral de hierro con el nombre de «Mercurio», sitas en el término municipal de Albiol, paraje nombrado «Barranco del Mas del Sort, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha 26 del actual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará como punto de partida el centro del lado Oeste de un pozo antiguo situado próximo al camino llamado del «Mas del Fraile», el cual está relacionado con la arista Norte del Mas de Vallverdú por medio de una visual que tiene una dirección de 79 grados y con el centro del Mas de D. Juan con otro cuya dirección es de 159 grados; estas visuales tomadas desde el indicado punto lo han sido con brújula dividida en 360 grados partiendo del Norte á la derecha. Desde el referido punto de partida se medirán 100 metros al rumbo Noroeste y se pondrá la 1.ª estaca; desde ésta con 150 metros al rumbo Noroeste la 2.ª; desde ésta con 700 metros al Sudeste la 3.ª; desde ésta con 300 metros al Sudoeste la 4.ª; desde ésta con 700 metros al Noroeste la 5.ª, y con 150 metros al Nordeste se llegará á la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las veinte y una pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de

treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 del reglamento, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 31 de Enero de 1906.
—Benito Francia.

Núm. 330

Don Benito Francia y Ponce de León, Jefe Superior de Administración civil, Caballero Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, Gobernador civil de esta provincia, etc., etc.

Hago saber: Que D. Hilario Pizarro García, vecino de Cornudella, ha presentado una instancia solicitando se le concedan veinte y seis pertenencias mineral de hierro con el nombre de «Esperanza», sitas en el término municipal de Uldemolins, paraje llamado «Mas de Besó», cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha 26 del actual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de la puerta principal del Mas de José Besó; de dicho se medirán en dirección Noroeste 700 metros y se pondrá la 1.ª estaca; desde ésta con 200 metros al Oeste la 2.ª; desde ésta con 500 metros al Sud la 3.ª; desde ésta con 500 metros al Este la 4.ª; desde ésta con 500 metros al Norte la 5.ª, y desde ésta con 200 metros al Noroeste se llega á la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las veinte y seis pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 31 de Enero de 1906.—
Benito Francia.

Núm. 331

Don Benito Francia y Ponce de León, Jefe Superior de Administración civil, Caballero Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, Gobernador civil de esta provincia, etc., etc.

Hago saber: Que D. José Vehí Fina, de esta vecindad, ha presentado una instancia solicitando se le concedan veinte y una pertenencias mineral de hierro con el nombre de «Metalurgia», sitas en el término municipal de Uldemolins, paraje conocido por «Mas del Besós» ó propiedad de Ramón Freixas, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha 26 del ac-

tual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará por punto de partida el ángulo Nordeste de la caseta del Mas de Besós, y desde él se medirán 350 metros al Norte y se fijará la 1.ª estaca; desde ésta con 150 metros al Este se fijará la 2.ª; desde ésta con 700 metros al Sud la 3.ª; desde ésta con 300 metros al Oeste la 4.ª; desde ésta con 700 metros al Norte la 5.ª, y desde ésta con 150 metros al Este se llegará á la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro con arreglo al Norte verdadero, cuya superficie horizontal es de las veinte y una pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 31 de Enero de 1906.
—Benito Francia.

Núm. 332

Don Benito Francia y Ponce de León, Jefe Superior de Administración civil, Caballero Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, Gobernador civil de esta provincia, etc., etc.

Hago saber: Que D. José Vehí Fina, de esta vecindad, ha presentado una instancia solicitando se le concedan veinte pertenencias mineral de hierro con el nombre de «Ferruginosa», paraje nombrado «Barranco de la Planeta», que linda al Norte, Este y Sud con bosque de «Pubillet» y al Oeste con olivar del «Mas de Ballet», cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha 26 del actual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará como punto de partida el centro de la entrada de una galería practicada en la vertiente izquierda del barranco «Planeta», el cual está fijado por dos visuales que partiendo de él terminan una en la arista Este del «Mas de Galofre» con una dirección de 105.º30, y la segunda en la arista Este del «Mas de Bajete» con 70.º30, con brújula de 360 grados dividida del Norte verdadero á la derecha. Desde el referido punto de partida se medirán 100 metros al Sudoeste y se fijará la 1.ª estaca; desde ésta 200 metros al Noroeste y se fijará la 2.ª; desde ésta con 500 metros al Nordeste la 3.ª; desde ésta con 400 al Sudeste la 4.ª; desde ésta con 500 metros al Sudoeste la 5.ª, y desde ésta con 300

metros al Noroeste se llegará á la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 31 de Enero de 1906.
—Benito Francia.

Núm. 333

Don Benito Francia y Ponce de León, Jefe Superior de Administración civil, Caballero Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, Gobernador civil de esta provincia, etc., etc.

Hago saber: Que D. Juan García de Sánchez, vecino de Reus, ha presentado una instancia solicitando se le concedan cuarenta y dos pertenencias mineral de hierro con el nombre de «Marte», sita en el término municipal de Albiol, paraje nombrado «Los Crosos de Trasoda», propiedad de D. Javier Rabasa y otros, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha 26 del actual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de la puerta de una casa única que hay en el «Barranco de los Crosos de Trasoda» junto á la boca de una mina antigua, desde el centro de dicha puerta se medirán 150 metros al Noroeste donde se colocará la 1.ª estaca; desde ésta y en dirección Norte se medirán 500 metros donde se pondrá la 2.ª estaca; desde ésta y en dirección Oeste se medirán 600 metros donde se pondrá la 3.ª estaca; desde ésta y en dirección Sud se medirán 700 metros y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta y en dirección Este se medirán 600 metros y se pondrá la 5.ª estaca, y desde ésta en dirección Norte se medirán 200 metros y se encontrará la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta y dos pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 del reglamento, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 31 de Enero de 1906.—
Benito Francia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 334

DIPUTACION PROVINCIAL

PRESIDENCIA

Correspondiendo gustoso á los deseos que me han expuesto varios Sres. Alcaldes, me complazco en poner á disposición de todos los de la provincia para el día 10 de los corrientes el salón de sesiones de este Palacio provincial á fin de que puedan celebrar su proyectada reunión con el objeto de tratar y resolver sobre el modo y manera más procedente de contestar al Interrogatorio formulado por la Comisión extraparlamentaria que entiende en la transformación del impuesto de consumos, proponiendo los medios más adecuados y eficaces en cada localidad para conseguir esta aspiración del país.

Tarragona 3 de Febrero de 1906.—El Presidente, Juan Vilá.

Núm. 335

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirirse para las atenciones de este Establecimiento durante el mes de Marzo próximo aceite mineral, aceite vegetal de 1.^a y 2.^a clase, vino común, arroz, azúcar, garbanzos, pastas, jabón común, carne de vaca, tocino, manteca de cerdo, patatas, carbón vegetal, cok y leña, se convoca por el presente anuncio á un concurso que tendrá lugar á las doce del día 20 del actual en las Oficinas de la Administración de este Hospital, á cuya hora podrán presentarse proposiciones escritas en las que consten las señas del proponente; que los artículos que ofrezcan son de superior calidad, de los que se acompañarán muestras, y que los precios son puestos en almacenes, no admitiéndose las que no reúnan dichos requisitos y el de que el proponente acepta las condiciones generales que para estos concursos están de manifiesto en dichas Oficinas todos los días laborables, de nueve á doce.

Tarragona 1.^o de Febrero de 1906.—Adolfo Escobar.

Núm. 336

EDICTO

Contribución rústica y urbana.—1.^o, 2.^o, 3.^o y 4.^o trimestres de 1905.

Don Juan Voltas Vives, Agente ejecutivo nombrado para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda, Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 10 del corriente mes he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.^o grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaró incursos en el 2.^o grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á

los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Rústica

16 Luis Boronat Barberá.	13.84
17 José Bonet Gavaldá.	4.60
23 José Bové Solé.	0.69
26 Domingo Calvo Sariñena.	3.45
30 José Companys Brufau.	3.45
32 Luis Domingo Barberá.	4.12
46 Juan Domingo Solé.	0.68
56 Pedro Falquera Aguadé.	3.45
62 Josefa Ferré Ramon.	2.76
64 Antonio Figueras Canals.	0.92
68 Isidro Fortuny Palau.	3.45
75 Pedro Gavarró Muntañola.	15.00
76 Juan Gassol Montserrat.	1.61
79 Martín Gasol Granell.	4.04
89 Rosa Gomis Llauredó.	3.46
103 José Guinovart Martí.	0.68
115 Gabriel Llauredó Solé.	2.54
129 Juan Martí Estivill.	4.72
134 Juan y Magdalena Mas Domingo.	4.72
139 Matías Montserrat Queralt.	1.14
148 Pablo Palau Cortés.	3.45
149 Pedro Palau Obra.	3.45
155 Juan Pamiés Lacasa.	3.45
156 Clemente Pascual Andreu.	1.38
158 Juan Queralt Fortuny.	1.61
167 José Sardá Barberá.	1.15
173 José Sandra Ferré.	3.22
179 Martín Torredell Palau.	13.84
181 José Socias Valls.	13.84
189 José Vilá Ferré.	1.14
189 Domingo Granell Pedro.	1.73
189 bis, Vda. José Aguadé.	4.49
190 María Aguadé Vidal.	3.86
202 Francisco Bové March.	6.91
205 José Brunet Ferré.	8.75
219 José Domingo Montserrat.	0.92
221 Jaime Estivill Masdeu.	9.88
222 Rosa Ferré.	13.84
229 Vda. Felix Domingo.	0.23
235 Juan Ferré March.	0.68
244 Juan Gras Dols.	7.41
261 Pablo Martorell Puig.	9.20

Urbana

55 Pablo Estivill Vidal.	4.07
119 Juan Inglés Llauredó.	2.71
128 Juan Lagostera Gras.	1.56
131 Francisco Llauredó Figueras.	5.42
146 Jaime Miró Figueras.	13.55
179 Antonio Palau Torrellas.	2.04
214 Pablo Tous Barberá.	2.03
247 José Domingo Montserrat.	2.99
276 José Salas Cortés.	2.56
277 Teresa Torres Ferré.	1.55
284 José Virgili Rins.	2.55

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.^o y 4.^o del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Morell 26 Enero de 1906.—Juan Voltas.

Núm. 337

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcover

No habiéndose reunido el día 28 del actual representación de la mayoría absoluta de la propiedad cuyos dueños tienen derecho al disfrute del agua para el riego, procedente del río Francolí, en la partida llamada «Se-

rra», que radica en los términos de esta villa y de la ciudad de Valls, en que la Comunidad de regantes de la respectiva «Serra» celebró Junta general en estas Casas Consistoriales para discutir y aprobar definitivamente los proyectos de Ordenanzas y reglamentos de la misma para constituirse en Sindicato, requisito prevenido en la instrucción de 25 de Junio de 1884; se convoca nuevamente y por última vez á todos los propietarios de terrenos regables de las aguas del Francolí en la partida llamada «Serra», usuarios é industriales que tengan derecho al disfrute de las mismas, á una tercera y última reunión de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 11 de Marzo próximo venidero, á las dos de la tarde, en estas mismas Casas Consistoriales, al objeto de discutir y aprobar definitivamente los expresados proyectos de Ordenanzas y reglamentos; con la condición de que, sea cual fuere el número de interesados que concurran, se tomarán acuerdos por resultar la reunión general de segunda convocatoria, de conformidad á lo textualmente prescrito en dicha instrucción de 25 de Junio de 1884.

Si no hubiera tiempo material para llevar á cabo el cometido durante el día fijado para la reunión, se utilizarán los domingos subsiguientes inmediatos al citado 11 de Marzo, en la misma hora y punto para terminarlo. Alcover 29 de Enero de 1906.—El Alcalde, Antonio Rubert.

Núm. 338

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gandesa

Relación de los individuos que con las formalidades prevenidas en el artículo 68 de la vigente ley Municipal han resultado designados para formar parte de la Junta municipal de esta ciudad en el actual año de 1906:

Sección 1.^a—D. Leopoldo Ferré y Soldrá, D. Tomás Alcoverro y Giové y D. José Lliberia y Sabaté.

Sección 2.^a—D. José Vidal y Pallarés, D. Jaime Soro y Solé, D. Santiago Meix y Huarte, D. Jaime Esteve y Salvadó y D. Tomás Ferré y Fusté.

Sección 3.^a—D. Joaquín Alcoverro y Serrano, D. Miguel Benaiges y Amades y D. José Serres Ribera.

Gandesa 28 de Enero de 1906.—El Alcalde, Francisco Jornet.

Núm. 339

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Sarreal

Hallándose vacante el cargo de Depositario de este Ayuntamiento, dotado con el haber anual de 90 pesetas, se anuncia al público por término de quince días, á fin de que las personas que deseen desempeñar dicho empleo presenten sus solicitudes en esta Alcaldía dentro el indicado plazo.

Sarreal 28 de Enero de 1906.—El Alcalde, Juan Padreny.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 340

Don Enquerio Lueña Heredia, Juez de instrucción de la villa y partido de Falset.

Por la presente y como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y empieza al procesado Enrique Llaó Aguiló, vecino de Vandellós, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado al efecto de ser constituido en prisión provisional, decretada por la Audiencia provincial de Tarragona en méritos del sumario contra él seguido sobre lesiones; bajo apercibimiento de que no compare-

ciendo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Enrique Llaó y Aguiló, conduciéndolo, caso de ser habido, á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Falset á treinta de Enero de mil novecientos seis.—Enquerio Lueña.—Por mandado de S. S., Joaquín Carceller.

Banco de Tortosa

ANUNCIO

El Consejo de administración de este Banco, en virtud del derecho que le confiere el artículo 31 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar á los Sres. accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 11 de Febrero próximo á las catorce horas en el domicilio social, siendo el objeto de la misma la reforma de los artículos 2.^o, 21 y 40.

Según previene el art. 32, si no concurren suficiente número de acciones, se celebrará la Junta el día inmediato á la misma hora, sea cual fuere el número de acciones depositadas, y continuarán admitiéndose en la Caja del Banco hasta cuatro horas antes de la fijada para la celebración de la Junta.

Terminada ésta se constituirá enseguida en Junta general ordinaria para darles cuenta de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1905, pero si no se celebrara aquélla por falta de mayoría se celebrará ésta á las catorce horas anunciadas.

Las acciones podrán depositarse en la Caja de este Banco todos los días laborables, de diez á doce, hasta el día 10 de Febrero, y en Barcelona en la Caja de los Sres. Garriga Nogués sobrinos, S. en C., Aviñó 7, hasta el día 9.

Tortosa 31 de Enero de 1906.—El Administrador, Domingo Manuel.

Sindicato de Riegos

DE LOS PRADOS DE AMPOSTA

Por acuerdo de la Junta de gobierno se hace saber: Que debiendo celebrar Junta general ordinaria los regantes de este Sindicato el domingo 18 de los corrientes, se convoca á los señores que tengan derecho de asistir á la misma para las nueve de la mañana del expresado día en el local ocupado por las Escuelas de instrucción primaria de esta villa. Si según lo prevenido en el art. 8.^o de las Ordenanzas de este Sindicato no pudiera celebrarse la Junta en dicho día por no asistir las dos terceras partes de interesados que determina el art. 10, tendrá lugar definitivamente el domingo siguiente 25 del actual, siendo válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen, sea cual fuere el número de concurrentes, como dispone el art. 9.^o de las mismas Ordenanzas.

Las listas electorales para el presente año, quedan expuestas al público en esta Secretaría desde el día de hoy al de la Junta general, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones debidamente justificadas se presenten acerca de las mismas.

Amposta 1.^o de Febrero de 1906.—El Presidente, Eusebio Forcadell.